RESOLUCIÓN NÚMERO 319

(23 de agosto de 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el día trece (13) de julio de 2023, en cumplimiento de las etapas legales y reglamentarias del proceso de selección contractual Estatal, el Municipio de Turbaco Bolívar publicó en SECOP II los estudios previos, análisis del sector, aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones, correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-008-2023,** cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es**: *"MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR".***

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones a dicho documento.

Que el día veintiocho (28) de julio de 2023, la administración Municipal de Turbaco Bolívar publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo y la resolución No. 278 de fecha veintiocho (28) de julio de 2023, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA NÙMERO SA-MC- 008-2023.**

Que en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección contractual que viene referenciado se estableció el día ocho (08) de agosto de 2023 hasta las 4:00PM, como fecha para llevar a cabo la diligencia de cierre de este.

Que llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección contractual que viene referenciando, se presentó una (1) propuesta, tal como quedo plasmado en el acta de cierre de dicho proceso así:

OFERTAS PRESENTADAS		
ÍTEMS	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**FECHA DE PRESENTACIÓN**
1	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	08/08/2023 3:27 PM

Que en el término establecido en el cronograma del proceso selección contractual que viene referenciado se surtió la evaluación preliminar de las ofertas presentadas, elaborándose el correspondiente informe de evaluación por parte del comité evaluador designado para dicho proceso.

Que fenecido el término establecido dentro del cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo del referido proceso para el traslado del respectivo informe de evaluación y presentación de las observaciones al mismo y las subsanaciones de las ofertas presentadas, no se recibieron observaciones al informe preliminar. De igual manera, se recibió memorial de subsanación de la oferta presentada, la cual se tuvo en cuenta en la evaluación definitiva del proceso de selección.

Que el comité evaluador en el informe de evaluación definitivo del proceso de selección contractual que viene referenciado, consideró que teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, con base en la información y la documentación que integran las ofertas presentadas dentro del proceso de selección contractual, recomendó al señor alcalde municipal de Turbaco, Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 1 9

(23 de agosto de 2023)

número **SA-MC-008-2023,** cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR.",*** al proponente **No. 1 JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.766.015, por haber obtenido un total de 987,5; debido a que la oferta presentada por el mismo, cumple con la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes y mayor puntaje en los factores ponderables establecidos en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección contractual de marras.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.766.015, el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía número **SA-MC-008-2023,** cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR",*** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al proponente **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.766.015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal de Turbaco

Proyectó: María Paula Díaz Viloria/ Abogada Externo OAJ
Revisó: José Beltrán/ Asesor Jurídico Externo OAJ

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001